



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
Carrera 8 No. 5-41 Sede Chincá Locales 218 y 219 Sogamoso
Email: j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

Con el fin de **NOTIFICAR** el auto admisorio de la Acción de tutela de fecha 14 de diciembre de 2023 dentro de LA ACCIÓN DE TUTELA, RADICADA BAJO EL No. **157593153002-2023-00136-00** adelantada por **CARLOS JULIO TIRANO LOPEZ** en contra del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOTA y siendo Vinculados: los extremos de la Litis del proceso de pertenencia, radicado bajo el No. 2022-0009-00, que cursa en el Juzgado Promiscuo Municipal de Tota.

AVISA

A los señores FLORALBA, SEGUNDO ALBINO, NINFA y NUBIA CECILIA MORALES TRUJILLO sucesores procesales de SANTIAGO MORALES YANQUEN y a todas las personas interesadas que forman parte del extremo de la Litis del PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA con radicado No. 2022-00009-00 que se tramita en el Juzgado Promiscuo Municipal del Municipio de Tota, siendo demandante SANTIAGO MORALES YANQUEN (q.e.p.d) en contra de CARLOS JULIO TIRANO LOPEZ y otros, por cuanto el fallo en la acción constitucional de la referencia puede llegar a comprometer sus derechos y/o responsabilidades. Providencia que se transcribe en su parte pertinente así: "...3º **VÍNCULESE** a la presente acción a los extremos de la Litis y demás intervinientes en el PROCESO DE PERTENENCIA con radicado No. 2022-00009-00, que cursa en el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOTA, con los mismos derechos y obligaciones que el accionado. Para tal efecto **NOTIFÍQUESE** esta providencia a los mencionados a través de correo electrónico y/o por el medio más expedito, remitiendo copia del escrito de tutela, anexos y esta providencia, para que en el término de dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, ejerzan su derecho de defensa y contradicción pronunciándose acerca de los sujetos fácticos y jurídicos enunciados. Atendiendo a que el citado proceso cursa en el Juzgado accionado y en el que reposan las direcciones de los vinculados, comisionese a la citada entidad para la notificación de los vinculados. Librese el exhorto comisorio con los insertos y anexos del caso. 4º Solicítese a la autoridad accionada JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOTA, la remisión inmediata al correo electrónico institucional j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co la actuación procesal del PROCESO DE PERTENENCIA RAD. No. 2022-00009-00. 5º En el evento que no sea posible la notificación en la forma ordenada a las personas vinculadas, por secretaría notifíquese la presente acción por aviso. 6º Comuníquese la iniciación de la presente acción al accionante a la dirección electrónica aportada en la acción de tutela. 7º Téngase como pruebas los documentos allegados con la demanda de tutela y los que surjan de los anteriores. 8º) Cumplido lo anterior, oportunamente vuelvan las diligencias al Despacho para resolver."

Se informa a todos los interesados que todo memorial debe ser dirigido al correo electrónico: j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Fijado hoy 18 de diciembre de 2023, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en el Micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, para todos los efectos procesales.


SANDRA PATRICIA VARGAS REYES
Secretaria 